



Programa interno de
PROTECCIÓN CIVIL
para la atención a personas
en situación de vulnerabilidad

16 DE JUNIO DEL 2022

Contenido

Presentación	2
Introducción	3
Objetivo	5
Alcance	5
Marco Jurídico	6
Definiciones	7
Identificación de peligros de origen natural en este centro de trabajo	13
Señales de protección civil aplicables	16
Procedimiento de Atención de personas con alguna discapacidad física, personas mayores y mujeres en condición de embarazo	29
Procedimiento de evacuación de personas discapacitadas, personas mayores y mujeres en condición de embarazo en caso de “Sismo”	30
Procedimiento de evacuación de personas discapacitadas, personas mayores y mujeres en condición de embarazo en caso de “Incendio”	33

Presentación.

La Secretaría de Igualdad de Género en cumplimiento a la Normatividad Federal y Estatal en materia de protección civil, que estipula la obligatoriedad de que todos los centros de trabajo cuenten con un programa interno de protección civil¹, lo cual se realizó desde el año 2019 y se complementa con esta acción en específico para las personas en situación de vulnerabilidad.

En esta dependencia gubernamental, tenemos en cuenta que la vulnerabilidad social en el ámbito de la protección civil se refiere a la condición estructural e histórica para padecer mayores daños, pero también es a la vez el contexto del pre desastre y la capacidad para mitigar y recuperarse de situaciones de devastación. Esto significa que la vulnerabilidad no es un atributo particular que implica debilidad por razones de edad, sexo o cualquier otra característica ante el impacto asociado con peligros naturales o antropogénicos, sino la posibilidad de prever futuros escenarios y lograr poseer las herramientas necesarias para enfrentarlos.²

A la atención de personas en situación de vulnerabilidad social; personas mayores, mujeres en condición de embarazo y personas discapacitadas, se debe aplicar la perspectiva de género, la cual nos permite determinar que en estos casos es necesario un trato diferenciado ante cualquier siniestro o situación de riesgo en el centro de trabajo.

Estamos con el compromiso que este centro de trabajo garantice el derecho a la igualdad laboral y la no discriminación, consientes en la necesidad de corresponsabilidad, compromiso y voluntad para el desarrollo institucional u organizacional y un entorno de sana convivencia, por lo que nos encontramos en proceso de implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.³

¹ Ley General de Protección Civil, artículo 40 y la Ley de Protección Civil del estado de Chiapas, artículo 66.

² CNDH. Protección Civil y Derechos Humanos. Pág. 12.

³ Secretaría de Economía. Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, Pág. 4/75

Introducción.

México, como parte del Sistema de Naciones Unidas ha asumido compromisos internacionales; tratados y convenios relacionados con la gestión de riesgos y cambio climático, derechos humanos e igualdad de género

Todas las personas estamos en riesgo frente a los fenómenos perturbadores, naturales o de origen antrópico. Sin embargo, no todas vivimos de igual forma esas situaciones de emergencias o desastres, esto es, varios factores influyen en esas diferencias de afectación: el género, la edad, el nivel socioeconómico, entre otros, los cuales configuran las muy diferentes consecuencias para las personas. “Una combinación de vulnerabilidades y amenazas, tanto humanas como ecológicas, hace que un desastre pueda afectar más duramente a una población que a otra. Los desastres se nutren de las vulnerabilidades de la población y las magnifican” (CIM, 2012: 3).⁴

Es imprescindible incorporar la perspectiva de género en materia de protección civil ya que esta cuestiona el paradigma de único “*ser humano neutral y universal*”, basado en el hombre blanco, heterosexual, adulto sin discapacidad, no indígena, y en los roles que a dicho paradigma se atribuyen⁵ y visibilizar en este centro de trabajo cuales son las situaciones en las que se encuentran las personas discapacitadas, embarazadas y personas mayores al momento en el que se llega a suscitar algún riesgo, siniestro o desastre en el centro de trabajo.

En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), en el objetivo 46 se reconoce que las mujeres hacen frente a barreras que dificultan su plena igualdad y su progreso por factores tales como su raza, edad, idioma, origen étnico, cultura, religión o discapacidad, por ser mujeres que pertenecen a poblaciones indígenas o por otros factores. Muchas mujeres se enfrentan con obstáculos específicos y se ven particularmente afectadas por desastres ambientales y diversas formas de

⁴ INMUJERES. Foro “La gestión integral de riesgos y la perspectiva de igualdad de género. Pág. 1. Consultada el 27 de julio de 2020 en la página <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/media/foro-gir-y-perspectiva-de-genero-25mzo-vfinal.pdf>

⁵ SCJN. Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Pág. 66

violencia contra la mujer. Dentro de los problemas que afectan actualmente su plena aplicación se encuentran la falta de incorporación de la perspectiva de género en la formulación y aplicación de estrategias de prevención, reducción y recuperación en casos de desastres.

Dentro de los principios rectores del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, indica que cada Estado parte deberá integrar perspectiva de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y las juventudes. Asimismo, indica que una de las funciones de los Estados parte será alentar a todos los actores públicos y privados a realizar la siguiente medida que a la letra dice *“La participación de las mujeres es fundamental para gestionar eficazmente el riesgo de desastres, así como para diseñar, dotar de recursos y poner en práctica políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género; es necesario que se adopten medidas de creación de capacidad con el fin de empoderar a las mujeres para la preparación ante los desastres y de desarrollar su capacidad para asegurar medidas alternativas de vida en situaciones posteriores a los desastres;”*

Objetivo.

Esta dependencia reconoce la importancia de contar con un programa de protección civil específico para la atención a personas en situación de vulnerabilidad con perspectiva de género, en caso de presentarse una situación de desastre o emergencia, dentro del ámbito laboral.

Alcance.

Todas las áreas funcionales de esta dependencia; Oficina de la C. Secretaria, Subsecretarías, Direcciones, Unidades, Coordinaciones, áreas, departamentos en las cuales laboren personas en situación de vulnerabilidad (embarazadas, personas mayores y personas discapacitadas).

1	Oficina de la C. Secretaría.	19	Subsecretaría de Economía Social.
2	Unidad de Apoyo Administrativo.	20	Dirección de Contabilidad y Control de Cartera.
3	Área de Recursos Humanos.	21	Departamento de Control y Registros Contables.
4	Área de Recursos Financieros y Contabilidad.	22	Departamento de Seguimiento y Recuperación de Cartera.
5	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales.	23	Dirección de Desarrollo Económico.
6	Unidad de Apoyo Jurídico.	24	Departamento de Fortalecimiento de Capacidades Económicas.
7	Unidad de Planeación.	25	Departamento de Programas de Microfinanciamiento.
8	Unidad de Informática.	26	Sala de Juntas
9	Unidad de Transparencia.	27	Bodega
10	Subsecretaría de Igualdad e Inclusión de Género.	28	Bodega
11	Dirección de Capacitación.	29	Sala de espera
12	Departamento de Capacitación Virtual	30	Secretaria particular
13	Departamento de Capacitación Social	31	Baños
14	Dirección de Perspectiva de Género.	32	Bodega
15	Departamento de Gestión de Programas Federales.	33	Salida de emergencia
16	Departamento de Asistencia y Orientación en Violencia de Género.	34	Staff de la Secretaria
17	Departamento de Investigación.	35	PAIMEF
18	Departamento de Promoción con Perspectiva de Género.	36	Bodega

Fuente: Programa interno de protección civil de la Secretaría de Igualdad de Género, 2019.

Marco Jurídico.

Internacional.

- ✓ Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes.
- ✓ Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala sobre Cooperación para la Prevención y Atención en Casos de Desastres Naturales.
- ✓ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- ✓ Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
- ✓ Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.
- ✓ Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030
- ✓ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Acuerdo de París.

Nacional.

- ✓ Ley General de Protección Civil.
- ✓ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- ✓ Ley General de Salud.
- ✓ Ley General de Población.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.
- ✓ Ley de Aguas Nacionales.
- ✓ Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.
- ✓ Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- ✓ Ley General de Asentamientos Humanos.
- ✓ Ley General de Cambio Climático.
- ✓ Ley General de Desarrollo Social.
- ✓ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- ✓ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Local.

- ✓ Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas
- ✓ Ley Ambiental para el estado de Chiapas
- ✓ Ley del Agua para el estado de Chiapas
- ✓ Ley de Salud del Estado de Chiapas
- ✓ Ley de Asistencia e Integración de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chiapas
- ✓ Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Igualdad de Género y Acceso a una vida libre de violencia para las Mujeres
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Definiciones

Amenaza: Al evento físico potencialmente perjudicial, fenómeno o actividad humana que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental.⁶

Auxilio: Al Conjunto de acciones encaminadas primordialmente a rescatar y salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y la planta productiva, así como a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un fenómeno perturbador.⁷

Brigada: Al grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del

⁶ Ley de Protección Civil del estado de Chiapas. Artículo 5, fracción IV

⁷ Ídem. Fracción VII

desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble.⁸

Cambio Climático: Al cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables.⁹

Daño: Al efecto adverso o grado de destrucción causado por un fenómeno sobre las personas, los bienes, sistemas de prestación de servicios y sistemas naturales o sociales.¹⁰

Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.¹¹

Discapacidad: Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;¹²

Discapacidad Física: Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;¹³

⁸ Ídem. Fracción VIII

⁹ Ídem. Fracción IX

¹⁰ Ídem. Fracción XVIII

¹¹ Ídem. Fracción XIX

¹² Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Artículo 2, fracción IX.

¹³ Ídem. Artículo 2, fracción X.

Emergencia: A la situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.¹⁴

Evacuado: A la persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia.¹⁵

Fenómeno Antropogénico: Al agente perturbador producido por la actividad humana.¹⁶

Fenómeno Geológico: Al agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.¹⁷

Fenómeno Hidrometeorológico: Al Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.¹⁸

Fenómeno Natural Perturbador: Al Agente perturbador producido por la naturaleza.¹⁹

¹⁴ Ídem. Fracción XXII

¹⁵ Ídem. Fracción XXIV

¹⁶ Ídem. Fracción XXV

¹⁷ Ídem. Fracción XXVII

¹⁸ Ídem. Fracción XVIII

¹⁹ Ídem. Fracción XXIX

Fenómeno Químico-Tecnológico: Al Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.²⁰

Fenómeno Socio-Organizativo: Al agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.²¹

Grupos Voluntarios: Al conjunto de individuos, instituciones, organizaciones y asociaciones acreditados ante las autoridades competentes, los cuales cuentan con el personal, los conocimientos, experiencia y equipos necesarios, para prestar sus servicios en acciones de protección civil de manera desinteresada, sin remuneración alguna y en estricto apego a las normas respectivas.²²

Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.²³

MCE: Mujeres en Condición de Embarazo

Norma: Norma Mexicana de Igualdad Laboral y no Discriminación NMX-R025-SCFI-2015.

PAM: Personas Adultas Mayores

²⁰ Ídem. Fracción XXX

²¹ Ídem. Fracción XXXII

²² Ídem. Fracción XXXVI

²³ Ídem. Fracción XXXVIII

PcD: Personas con Discapacidad

Personas adultas mayores: Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional;

Persona en situación de vulnerabilidad: Una persona que se encuentra en una condición en virtud de la cual pueda sufrir algún tipo de daño, está bajo una situación que la enfrenta a la vulnerabilidad. Por tanto, la vulnerabilidad es un estado de riesgo al que se encuentran sujetas algunas personas en determinado momento.²⁴

Perspectiva de Género: La visión científica, analítica y política entre personas, que contribuyen a construir una sociedad dando el mismo valor, mediante la eliminación de las causas de opresión y discriminación por razón de género, promoviendo la igualdad, la equidad, el bienestar de las mujeres, las oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.²⁵

Programa Interno: Al Programa Interno de Protección Civil, es el instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismos del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuestas para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.²⁶

Protección Civil: Al Conjunto de disposiciones, medios, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables que efectúan

²⁴ CNDH. Grupos en situación de vulnerabilidad. Pág. 24

²⁵ Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Artículo 5° fracción XIX;

²⁶ Ídem. Fracción LV

coordinada y concertadamente sociedad y autoridades, las cuales se llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente, ante riesgos y durante el estado de emergencia o desastre.²⁷

Riesgo: A la probabilidad de ocurrencia de afectaciones ante el impacto de un fenómeno perturbador determinado por el grado de vulnerabilidad de una población y el tipo de amenaza.²⁸

Riesgo Inminente: Aquel riesgo que según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable.²⁹

Simulacro: A la representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.³⁰

Siniestro: A la situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.³¹

Unidad Interna de Protección Civil: Al órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar,

²⁷ Ídem. Fracción LVI

²⁸ Ídem. Fracción LXIV

²⁹ Ídem. Fracción LXV

³⁰ Ídem. Fracción LXIX

³¹ Ídem. Fracción LXX

operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;³²

Vulnerabilidad (término de la protección civil): A la susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.³³

Identificación de peligros de origen natural en este centro de trabajo.

a) Por fenómenos Geológicos e Hidro-meteorológicos.

Grupo	Fenómeno	Peligro	Existente		Nivel de Peligro			Observaciones
			SI	NO	Bajo	Medio	Alto	
Geológicos	Eventos sísmicos	Afectaciones de elementos estructurales.		X				Por la forma y materiales la cual fue construida difícilmente se dañaran las estructuras.
		Afectaciones de elementos no estructurales.	X		X			Daños en plataformas y cuarteaduras en algunas paredes de concreto.
		Colapso de marquesinas, letreros, espectaculares.		X				N/E
		Afectaciones de instalaciones Hidráulicas y sanitarias.		X				N/E
	Erupciones volcánicas	Sismicidad		X				N/E
		Flujo Piroclásico		X				N/E
		Bomba		X				N/E
		Caida de tefra y ceniza		X				N/E
	Tsunamis		X				N/E	
	Inestabilidad de laderas	Deslizamientos		X				N/E
		Caidos o Derrumbes Rodados		X				N/E
		Rodados		X				N/E

³² Ídem. Fracción LXXVI

³³ Ídem. Fracción LXXVIII

Geológicos	Inestabilidad de laderas	Flujos de	Lodos		X				N/E
			Detritos		X				N/E
			Lahares		X				N/E
Hidro meteorológicos	Ciclones tropicales (Huracanes), Tormentas, Trombas	Inundaciones		X		X			*Se presentan el libramiento como en el Blvd.
		Encharcamientos o anegaciones		X		X			*Se presentan el libramiento como en el Blvd.
		Arrastre de materiales		X		X			Basuras y piedras.
		Escurrimientos			X				N/E
		Fuertes avenidas de agua		X				X	*Se presentan el libramiento como en el Blvd.
		Erosión hídrica			X				N/E
		Socavones			X				N/E
	Tornados			X				N/E	
	Tormentas Eléctricas	Descargas Eléctricas			X				N/E
	Vientos fuertes	Colapsos de letreros, espectaculares, etc.			X				N/E
	Altas temperaturas	Golpes de calor			X				N/E
	Bajas temperaturas	Hipotermia			X				N/E
Mar de fondo	Inundación y encharcamientos			X				N/E	

Fuente: Programa Interno de Protección Civil de la Secretaría de Igualdad de Género 2019-2024.

Como podemos percibir los peligros de origen natural en la que se encuentra nuestra dependencia son; el *fenómeno de eventos sísmicos* sí hay peligro principalmente en las afectaciones que pudieran llegar a tener elementos no estructurales. Los elementos no estructurales son tales como cielos, paneles, ventanas, puertas, así como equipos, instalaciones mecánicas y sanitarias, los cuales deben soportar los movimientos de la estructura.

Asimismo, hay peligro en los *fenómenos como lo son; ciclones, tropicales (huracanes), tormentas y trombas* ya que el peligro radica en las de inundaciones, encharcamientos o anegaciones, arrastre de materiales y fuertes avenidas de agua que se encuentran en el libramiento norte como en el Boulevard.

b) Peligros generados por fenómenos químicos-tecnológicos.

Grupo	Fenómeno	Peligro	Existente	Nivel de Riesgo	Observaciones
-------	----------	---------	-----------	-----------------	---------------

				SI	NO	Bajo	Medio	Alto	
Químicos	Exter nos	Estación de servicio.	Distancia de ubicación en metros.	30 mts	X			X	Por el protocolo de operaciones para las estaciones de servicio sería un riesgo bajo
		Estación de carburación		N/A		X			N/E
		Gaseras		N/A		X			N/E
		Torres, antenas		N/A		X			N/E

Fuente: Programa Interno de Protección Civil de la Secretaría de Igualdad de Género 2019-2024.

Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames. Y tenemos este peligro debido ya que a la distancia de aproximadamente 30 mts de nuestras oficinas se encuentra una Gasolinería sobre el Libramiento Norte.

c) Peligros generados por fenómenos socio - organizativos.

Grupo	Fenómeno	Peligro	Existente		Nivel de peligro			Observaciones
			SI	NO	Bajo	Medio	Alto	
Socio-organizados	Manifestaciones sociales	Inconformidad social	X		X			En ocasiones.
		Plantones	X				X	En ocasiones.
		Mitines		X				N/E
		Toma de carreteras	X				X	Se da pero en la parte del libramiento.
		Toma de Rehenes		X				N/E
		Vandalismo		X				N/E
	Delincuencia común	X					En ocasiones.	
Delincuencia organizada		X				N/E		

Fuente: Programa Interno de Protección Civil de la Secretaría de Igualdad de Género 2019-2024.

Podemos darnos cuenta que los peligros inminentes de este grupo y donde este centro de trabajo tiene riesgo son: *Inconformidad social*, *plantones*, *toma de carreteras* y *delincuencia común* ya que nuestra ubicación es en el anexo de la torre Chiapas, siendo la torre Chiapas un edificio conformado por innumerables oficinas

de distancias dependencias u organismos gubernamentales, y está en constante situaciones de plantones e inconformidad social.

d) Concentración de peligros como resultado del análisis de vulnerabilidad de este centro de trabajo.

Peligro	Nivel de Peligro			Análisis de Vulnerabilidad	Nivel de Vulnerabilidad		
	Bajo	Medio	Alto		Bajo	Medio	Alto
Toma de carreteras.	-	-	X	En consecuencia a las manifestaciones y bloqueos que estas ocasionan se vuelve un riesgo la circulación de vehículos, pudiendo provocar un accidente y daños mayores, pero el cual gracias al apoyo de las autoridades se minimiza el riesgo.	X	-	-
Gasolinera.	-	-	X	Se le considera un nivel de peligro alto pero debido a las normas y leyes estrictas de seguridad se vuelve un nivel de vulnerabilidad bajo.	X	-	-
Plantones y tomas del inmueble	-	-	X	El edificio se encuentra dentro de las instalaciones de la Torre Chiapas el cual cuenta con barrera perimetral, portón y seguridad que impiden el acceso al interior de las instalaciones en donde se localiza el anexo, los materiales construidos son resistentes al fuego y cuentan con hidrantes, El personal de la dependencia está organizada en una Unidad Interna y cuenta con los protocolos de actuación. Existen rutas de evacuación para realizar una evacuación de emergencia organizada.	X	-	-

Fuente: Programa Interno de Protección Civil de la Secretaría de Igualdad de Género 2019-2024.



SEÑALES DE PROTECCIÓN CIVIL APLICABLES






Las siguientes indicaciones reflejadas en señales y sus definiciones así como sus características deberán ser tomadas en consideración en el plan de accesibilidad de espacios físicos para personas en situación de vulnerabilidad.

1. CLASIFICACION


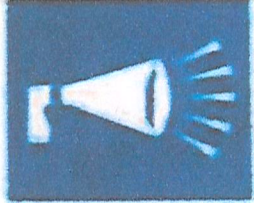


Las señales de protección civil se clasifican de acuerdo al tipo de mensaje que proporcionan, conforme a lo siguiente:

1.1 Señales informativas: Son aquellas que facilitan a la población, la Identificación de condiciones seguras, las cuales deben estar en lugar visible aplicables y en favor de personas consideradas en situación de vulnerabilidad.

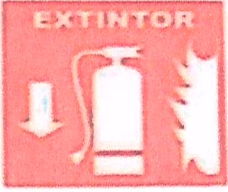




SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Flecha indicando el sentido requerido y en su caso el número de la ruta de evacuación</p> <p>Aviso: RUTA DE EVACUACION (uso opcional)</p>	
Ubicación de una zona de menor riesgo	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana resguardándose</p> <p>Aviso: ZONA DE MENOR RIESGO (uso opcional)</p>	

Ubicación del puesto donde se brindan los primeros auxilios	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Cruz equidistante</p> <p>Aviso: PRIMEROS AUXILIOS (uso opcional)</p>	
Ubicación de camilla para uso de la brigada de primeros auxilios	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de camilla tipo militar y de cruz equidistante de primeros auxilios</p> <p>Aviso: CAMILLA (uso opcional)</p>	
Ubicación del punto de reunión	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Cuatro flechas equidistantes dirigidas hacia un punto y en su caso el número del punto de reunión</p> <p>Aviso: PUNTO DE REUNION (uso opcional)</p>	
Ubicación de una salida de emergencia	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una salida indicada con una flecha direccional (*)</p> <p>Aviso: SALIDA DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	
Ubicación de una escalera de emergencia	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una escalera indicada con una flecha direccional (*)</p> <p>Aviso: ESCALERA DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	

NOTA(*): La flecha direccional podrá omitirse cuando la señal se encuentre en la proximidad del elemento señalado.






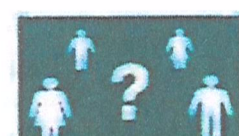
<p>Ubicación de rutas, espacios o servicios accesibles para personas con discapacidad</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Figura humana estilizada en silla de ruedas</p> <p>Aviso: USO EXCLUSIVO (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación de equipo de comunicación de emergencia</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un megáfono con efecto de sonido</p> <p>Aviso: EQUIPO DE COMUNICACION DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación de un módulo de información</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Signo de Interrogación de cierre</p> <p>Aviso: INFORMACION (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación del puesto de vigilancia</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Mitad superior de la silueta de un guardia</p> <p>Aviso: PUESTO DE VIGILANCIA (uso opcional)</p>	

1.2 Señales Informativas de emergencia: Son las que indican a la población la localización de equipos e Instalaciones para su uso en una emergencia.





SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación de un extintor	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas de un extintor y de una flama contigua con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo. (*)</p> <p>Aviso: EXTINTOR (uso opcional)</p>	
Ubicación de un hidrante	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un hidrante con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo. (*)</p> <p>Aviso: HIDRANTE (uso opcional)</p>	
Ubicación de un dispositivo de activación de alarma	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un timbre con efecto de ondas sonoras (*)</p> <p>Aviso: ALARMA (uso opcional)</p>	
Ubicación de un teléfono de emergencia	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un auricular (*)</p> <p>Aviso: TELEFONO DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	
Ubicación del gabinete de equipo de emergencia	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas de guantes y de hacha</p> <p>Aviso: EQUIPO DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	







NOTA(*): En estas señales se permite opcionalmente: adicionar la silueta de una flama contigua y la silueta de una flecha direccional, y en su caso omitir esta última cuando la señal se encuentre en la proximidad del elemento señalizado.

1.3 Señales Informativas para emergencia o desastre: Son aquellas cuya implementación está a cargo de las autoridades competentes en el momento de una emergencia o desastre, que permiten a la población localizar instalaciones y servicios dispuestos para su apoyo.






SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación de un centro de acopio	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas humanas en un local, representando la recepción de ayuda en especie</p> <p>Aviso: CENTRO DE ACOPIO (uso opcional)</p>	
Ubicación de un refugio temporal	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas humanas resguardándose en un local</p> <p>Aviso: REFUGIO TEMPORAL (uso opcional)</p>	
Ubicación de un puesto de mando	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas humanas representando la toma de decisiones</p> <p>Aviso: PUESTO DE MANDO (uso opcional)</p>	
Ubicación de un centro de triaje	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Techumbre con la cruz de asistencia médica</p> <p>Aviso: CENTRO DE TRIAGE (uso opcional)</p>	
Ubicación de un centro de distribución	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas de local, persona y vehículo representando la acción de distribuir la ayuda en especie</p> <p>Aviso: CENTRO DE DISTRIBUCION (uso opcional)</p>	
Ubicación de un centro de localización	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas humanas en primer y segundo plano, rodeando un signo de interrogación de cierre</p> <p>Aviso: CENTRO DE LOCALIZACION (uso opcional)</p>	



1.4 Señales de precaución: Son las que advierten a la población sobre la existencia y naturaleza de un riesgo.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Precaución, piso resbaloso	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana deslizándose</p> <p>Aviso: PISO RESBALOSO (uso opcional)</p>	
Precaución, sustancia tóxica	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un cráneo humano de frente con dos huesos largos cruzados por detrás</p> <p>Aviso: SUSTANCIAS TOXICAS (uso opcional)</p>	
Precaución, sustancias corrosivas	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de una mano incompleta sobre la que una probeta derrama un líquido.</p> <p>Aviso: SUSTANCIAS CORROSIVAS (uso opcional)</p>	
Precaución, materiales inflamables o combustibles	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de una flama</p> <p>Aviso(s): MATERIAL INFLAMABLE MATERIAL COMBUSTIBLE (uso opcional)</p>	



<p>Precaución, materiales oxidantes y comburentes</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de una flama sobre la parte superior de un círculo</p> <p>Aviso: MATERIAL OXIDANTE Y COMBURENTE (uso opcional)</p>	
<p>Precaución, materiales con riesgo de explosión</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Una bomba explotando</p> <p>Aviso: MATERIAL EXPLOSIVO (uso opcional)</p>	
<p>Precaución, riesgo eléctrico</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Flecha quebrada dispuesta de arriba hacia abajo</p> <p>Aviso: DESCARGA ELECTRICA (uso opcional)</p>	
<p>Precaución, riesgo por radiación láser</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Línea convergiendo hacia la silueta de un resplandor</p> <p>Aviso: RADIACION LASER (uso opcional)</p>	
<p>Precaución, riesgo biológico</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de tres medias lunas sobrepuestas a una circunferencia</p> <p>Aviso: RIESGO BIOLÓGICO (uso opcional)</p>	
<p>Precaución, radiaciones ionizantes</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro o Magenta</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Trébol esquematizado</p> <p>Aviso: RADIACION IONIZANTE (uso opcional)</p>	

1.5 señales prohibitivas o restrictivas: Son las que prohíben y limitan una acción susceptible de provocar un riesgo.




SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Prohibición de fumar	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta de un cigarro encendido</p> <p>Aviso: PROHIBIDO FUMAR (uso opcional)</p>	
Prohibición de encender fuego	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta de un cerillo encendido</p> <p>Aviso: PROHIBIDO ENCENDER FUEGO (uso opcional)</p>	
Prohibición de uso del elevador en caso de emergencia	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta de las puertas de un elevador</p> <p>Aviso: NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	
Prohibido el paso a personas no autorizadas	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo Contraste: Fondo Blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta humana avanzando</p> <p>Aviso: ACCESO RESTRINGIDO (uso opcional)</p>	
No correr	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta humana con efecto de correr</p> <p>Aviso: NO CORRO (uso opcional)</p>	

<p>No gritar</p>	<p>Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta de rostro humano con efecto de gritar</p> <p>Aviso: NO GRITO (uso opcional)</p>	
<p>No empujar</p>	<p>Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta humana empujando a otra</p> <p>Aviso: NO EMPUJO (uso opcional)</p>	


1.6 Señales de obligación: Son las que imponen al observador, la ejecución de una acción determinada, a partir del lugar en donde se encuentra la señal y en el momento de visualizarla.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
<p>Uso obligatorio de gafete</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Mitad superior de una silueta humana portando gafete</p> <p>Aviso: USO DE GAFETE (uso opcional)</p>	
<p>Registro obligatorio para acceso</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Silueta de un bolígrafo sobre la de un libro</p> <p>Aviso: REGISTRO (uso opcional)</p>	



<p>Obligación de estacionar los vehículos con el frente hacia la salida</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Siluetas de auto y camioneta con sombra de volante, estacionados en posición de salida</p> <p>Aviso: EN POSICION DE SALIDA (uso opcional)</p>	
<p>Revisión obligatoria de vehículos</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Siluetas de un guardia y de un vehículo con sombra de volante y cajuela abierta</p> <p>Aviso: REVISION DE VEHICULO (uso opcional)</p>	
<p>Revisión obligatoria de portafolios, bolsas y bultos</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Circular</p> <p>Símbolo: Mitad superior de la silueta de un guardia y la de un portafolios abierto</p> <p>Aviso: REVISION OBLIGATORIA (uso opcional)</p>	

5.7 Avisos de protección civil.

SIGNIFICADO	CARACTERISTICAS	EJEMPLO
<p>Identificación de zona de riesgo, acceso restringido</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Cinta delimitadora de 140 mm de ancho</p> <p>Aviso: ZONA RESTRINGIDA</p>	

2. ESPECIFICACIONES

2.1 Disposiciones generales: Las señales deben ser de fácil comprensión para el observador, y para que cumplan su propósito, se debe evitar su uso excesivo.

Los símbolos que establece la presente norma oficial para las señales de protección civil deben cumplir con las características y contenido de imagen que especifica el punto 5 Clasificación, permitiendo en su caso utilizar el aviso que ahí se indica.

Los símbolos deben ser de trazo relleno para evitar confusiones en su diseño.

Cuando las necesidades particulares del sitio o instalación a señalar lo ameriten, se permite el uso de letreros luminosos, fotoluminiscentes o de características específicas, que permitan mejorar su visibilidad bajo condiciones adversas de iluminación, adicionados en todo caso con el símbolo y en su caso aviso que corresponda, de los definidos en el punto 5 Clasificación.

2.2 Disposición de colores.

- Colores de seguridad.- Su aplicación en las señales será conforme a la tabla 1

Tabla 1
Colores de Seguridad y su significado

COLOR DE SEGURIDAD	SIGNIFICADO
ROJO	Alto Prohibición Identifica equipo contra incendio
AMARILLO	Precaución Riesgo
VERDE	Condición Segura Primeros Auxilios
AZUL	Obligación

- Colores de contraste.- Su aplicación en las señales será conforme a la tabla 2

Tabla 2
Asignación de color de contraste, según color de seguridad

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE
ROJO	Blanco
AMARILLO	Negro
	Magenta
VERDE	Blanco
AZUL	Blanco

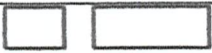



NOTA: En el caso de las señales fotoluminiscentes, se permite usar como color de contraste, el amarillo verdoso en lugar del blanco.

Para las señales informativas, de precaución y de obligación, el color de seguridad debe cubrir cuando menos el 50% de la superficie total de la señal aplicado en el fondo y el color del símbolo debe ser el de contraste.

Para las señales de prohibición el color de fondo debe ser blanco, la banda transversal y la banda circular deben ser de color rojo de seguridad, el símbolo debe colocarse centrado en el fondo y no debe obstruir la barra transversal, el color rojo de seguridad debe cubrir por lo menos el 35% de la superficie total de la señal. El color del símbolo debe ser negro.

2.3 Formas geométricas.- Su aplicación en las señales será conforme a la tabla 3.

Tabla 3
Asignación de formas geométricas según el tipo de señal, y su finalidad

SEÑAL DE	FORMA GEOMETRICA	FINALIDAD
Información		Proporcionar información
Precaución		Advertir un peligro
Prohibición		Prohibir una acción susceptible de riesgo
Obligación		Prescribir una acción determinada

Nota 1: La proporción del rectángulo podrá ser desde un cuadrado (base = altura), y hasta que la base no exceda el doble de la altura.

Nota 2: La diagonal que se utiliza en el círculo de las señales prohibitivas debe ser de cuarenta y cinco grados con relación a la horizontal, dispuesta de la parte superior izquierda a la inferior derecha.

2.4 Ubicación.

Las señales se colocarán de acuerdo a un análisis de las condiciones y características del sitio o instalación a señalizar, considerando lo siguiente:

Las señales informativas se deben colocar en el lugar donde se necesiten, permitiendo que el observador tenga tiempo suficiente para captar y comprender el mensaje.

Las señales de precaución se deben colocar donde exista un riesgo, para advertir de su presencia al observador y le permita con tiempo suficiente captar y comprender el mensaje sin exponer su salud e integridad física.

Las señales prohibitivas o restrictivas se deben colocar en el punto donde exista la limitante, con el propósito de evitar la ejecución de un acto inseguro.

Las señales de obligación se deben colocar en el lugar donde sea exigible realizar la acción que la misma señal indica.

Procedimiento de Atención de personas con alguna discapacidad física, personas mayores y mujeres en condición de embarazo.

a) Recibimiento y registro

Cuando llegue una persona discapacitada, adulta mayor o mujer en condición de embarazo, el Personal de recepción al percatarse del ingreso de una persona de estos grupos, le preguntará si desea ser asistido en su registro y le preguntara ¿a qué oficinas se dirige?

Si en cuanto al acompañamiento a la oficina, la respuesta de la persona ingresante es negativa, le señalaremos a la distancia a la oficina donde se debe dirigir.

Es importante que en la documentación de registro que tiene el personal de recepción, exista la opción “tiene algún tipo de discapacidad”, “¿cuál?”, que haya una opción automática de alerta si la edad indicada es de 60 años o más y si la visitante es mujer en condición de embarazo, que asimismo haya una opción para señalar esta situación.

Que en el registro se visibilice a la oficina a la que se dirige e inmediatamente el personal de la dirección deberá notificarle al personal de la unidad interna de protección civil.

Es muy importante que se registre el piso y el área en donde se encontrará la persona discapacitada, persona mayor o mujer en condición de embarazo, con el objeto de que si se presenta una emergencia, siniestro o desastre pueda ser localizada y auxiliada de inmediato.

b) Traslado

Si la respuesta de la persona ingresante en cuanto al acompañamiento es positiva, personal de la unidad interna de protección civil, deberá acompañarla o acompañarlo hasta al área donde se dirige y proporcionarle los números de extensión para que cuando culmine su reunión, dicho personal pueda regresar más tarde para brindarle acompañamiento a la persona discapacitada, persona mayor o mujer en condición en embarazo.

c) Retiro de las instalaciones

En cuanto la persona discapacitada, persona mayor o mujer en condición de embarazo llame al personal de la unidad interna de protección civil para que la acompañe a retirarse de las instalaciones, este proceso deberá ser de manera amable y tomando en cuenta todas las medidas de seguridad, tanto en la recepción como en la salida del edificio.

Procedimiento de evacuación de personas discapacitadas, personas mayores y mujeres en condición de embarazo en caso de “Sismo”.

Para empezar, ¿Qué es el sismo? Un sismo es un rompimiento repentino de las rocas en el interior de la Tierra, esta liberación repentina de energía se propaga en forma de ondas que provocan el movimiento del terreno.³⁴

³⁴ UNAM. Servicio Sismológico Nacional. Consultada en la página <http://www.ssn.unam.mx/divulgacion/preguntas/>

Empezaremos con la Detección:³⁵

- ✓ Al momento de activarse la alerta sísmica y/o sentirse un movimiento telúrico, se iniciará el protocolo de actuación de sismo. En caso de no contar con alerta se deberá activar la alarma manual.
- ✓ El personal de la Unidad interna de protección civil deberá tener detectado a las personas mayores, personas discapacitadas y mujeres en condición de embarazo en las áreas donde éstas se encuentran

Evacuación.

- ✓ El personal de la Unidad interna de protección civil deberá en todo momento acompañar y asistir a personas mayores, personas discapacitadas y mujeres en condición de embarazo durante el proceso del desarrollo del sismo, siempre manteniéndose alejadas o alejados de ventanas, cristales y objetos que puedan caer.
- ✓ Dichas personas deberán ser las primeras que deberán ser evacuadas y ser trasladadas al punto de reunión fuera del edificio, hasta recibir indicaciones de las y los brigadistas.
- ✓ Si el edificio presenta daños visibles es importante que dichas personas sean las primeras personas que puedan retirarse a su domicilio por seguridad a su persona.

Después del sismo³⁶

³⁵ UNAM. Lineamientos del Protocolo del Sismo. Pág. 4. Consultado en la página http://www.geofisica.unam.mx/assets/protocolo_de_sismo.pdf

³⁶

- ✓ La unidad interna de protección civil, realizará un conteo de las personas mayores, personas discapacitadas y mujeres en condición de embarazo para saber si están completas o faltan e identificar si alguna de ellas, está lesionada, tiene crisis nerviosa o está atrapada.
- ✓ En caso de existir algún tipo de colapso, sea estructural o no estructural y si se tiene el reporte de alguna persona discapacitada, persona mayor o mujer en condición de embarazo, no localizadas en los conteos realizados, se procederá a realizar una evaluación, tomando en cuenta los posibles peligros internos y externos, tomando en consideración la evolución o concatenación del incidente, se mitigarán los riesgos y se contará con un plan de acción antes de que la Brigada inicie las labores menores de búsqueda.
- ✓ Conforme a los resultados de la evaluación, se considerará realizar acciones básicas de búsqueda para intentar localizar a la persona o personas desaparecidas donde siempre se considerará la seguridad de los integrantes de la Brigada de Búsqueda y Rescate.
- ✓ En caso de haber personas discapacitadas, personas mayores y mujeres en condición de embarazo, se les proporcionarán primeros auxilios y se trasladaran inmediatamente al servicio de salud más cercano, y se le deberá darle aviso al Titular de la entidad o dependencia.
- ✓ En caso de haber personas discapacitadas, personas mayores y mujeres en condición de embarazo con crisis nerviosa se les proporcionarán primeros auxilios psicológicos a través del servicio psicológico que tiene esta dependencia y de ser necesario se trasladará al servicio de salud más cercano, y se avisará al Titular de la entidad o dependencia.

Procedimiento de evacuación de personas discapacitadas, personas mayores y mujeres en condición de embarazo en caso de “Incendio”.

Para empezar, ¿Qué es el Incendio?

Se define como INCENDIO a la ignición no controlada de materiales inflamables y explosivos, debido al uso inadecuado de sustancias combustibles, fallas en instalaciones eléctricas defectuosas y al inadecuado almacenamiento y traslado de sustancias peligrosas.³⁷

Detección.

- ✓ El personal de la Unidad interna de protección civil deberá tener detectado a las personas mayores, personas discapacitadas y mujeres en condición de embarazo en las áreas donde éstas se encuentran

Durante el Fuego³⁸

- ✓ Acompañar a las personas adultas mayores, personas discapacitadas y mujeres en condición en embarazo en todo momento, quienes serán las primeras en ser evacuadas.
- ✓ Se detecta el fuego incipiente (Es el inicio de un incendio que puede ser sofocado y controlado utilizando los extintores convencionales, generalmente de polvo químico seco)
- ✓ Las personas que se encuentren en el lugar de fuego, de ser posible hacer lo siguiente:

³⁷ Poder Judicial de la Ciudad de México. Protección Civil. Consultado en la página https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/proteccion_civil/incendio/

³⁸ Protocolo de Incendio para la Universidad Autónoma de México. Pág. 5 y 6. Consultado en la página http://www.geofisica.unam.mx/assets/protocolo_de_incendio_para_la_unam.pdf

- Persona 1. Usar extintor para atacar el fuego incipiente.
- Persona 2. Coordinar el desalojo del inmueble. La población debe apoyar el desalojo de manera ordenada, con calma y cuidado.
- ✓ En caso de humo intenso, proteger las vías respiratorias con un pañuelo húmedo de las personas mayores, personas discapacitadas y mujeres en condición de embarazo en todo momento.
- ✓ De ser necesario, arrastrarse y apoyar a las personas mayores, personas discapacitadas, y mujeres en condición de embarazo, por el suelo para aprovechar mejor el aire.
- ✓ A medida que se van atravesando puertas estas deben quedar cerradas.
- ✓ Alejarse de ventanas y otras estructuras de vidrio.
 - La población deberá concentrarse en una zona de menor riesgo, alejada del fuego.
 - Persona 3. Dar aviso sobre el fuego al personal de Unidad interna, Vigilancia, o Brigada de Emergencia.
 - Acordonar el área siniestrada para evitar mayores incidentes.
- ✓ ¿Se controló el fuego incipiente?
 - Sí, esperar indicaciones de los servicios de emergencia.
 - No, personal Protección Civil Interna ó Brigada de Emergencia se mueve hacia la zona de menor riesgo y esperar a que los Bomberos lleguen al lugar.
- ✓ Después de sofocar el fuego, el cuerpo de Bomberos revisará el inmueble y autorizan o no el regreso a las instalaciones.

Acciones a seguir si las ropas de alguna persona (persona mayor, persona discapacitada y mujeres en condición de embarazo) debido al fuego se queman³⁹

- ✓ No permitas que salga corriendo.
- ✓ Haz que se acueste en el suelo y se cubra con las manos la cara y el cuello.
- ✓ Hazla rodar lentamente sobre el suelo, envuélvela con una tela o saco grueso para extinguir las llamas.
- ✓ Colócala en un sitio ventilado y fuera de peligro. Solicita ayuda a los servicios médicos de emergencia.

Atención⁴⁰

- ✓ Mantenga la calma, el pánico se contagia, evite gritar o realizar acciones que expresen pánico.
- ✓ Si en el momento del fuego incipiente o durante el desalojo del edificio observas que se produjeron derrames o hay personas lesionadas, comunícalo de inmediato a Protección Civil o Brigadistas.
- ✓ Evite dejar objetos como mochilas o bolsas y cualquier otra cosa en las rutas de evacuación que obstruyan los pasillos, salidas y salidas de emergencia.
- ✓ No utilizar el elevador.

³⁹ Ídem. Pág.6.

⁴⁰ Ídem.

Después del Fuego⁴¹

- ✓ Mantenerse alejado del área de riesgo porque el fuego puede avivarse.
- ✓ Evitar propagar rumores y tampoco hacer caso de ellos.
- ✓ No interferir en las actividades de los bomberos y rescatistas.
- ✓ Poner atención a las indicaciones de los Bomberos, autoridades de Protección Civil y Brigadistas de Seguridad externos.

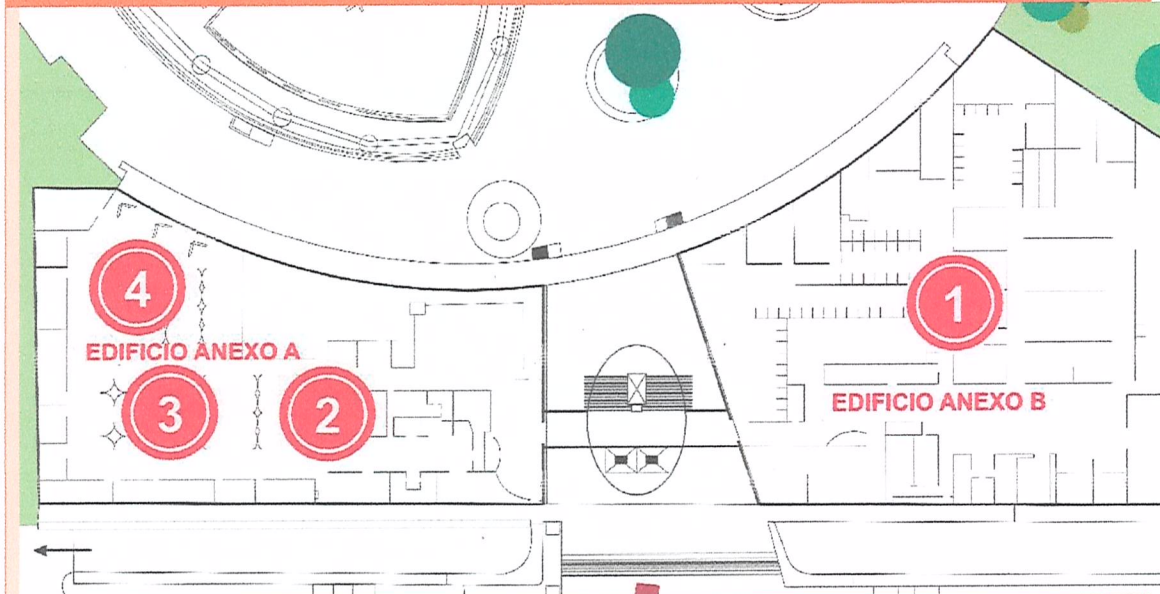
Validó



María Mandiola Totricaguena
Coordinadora General de la Unidad Interna de
Protección Civil

⁴¹ Ídem. Pág. 7

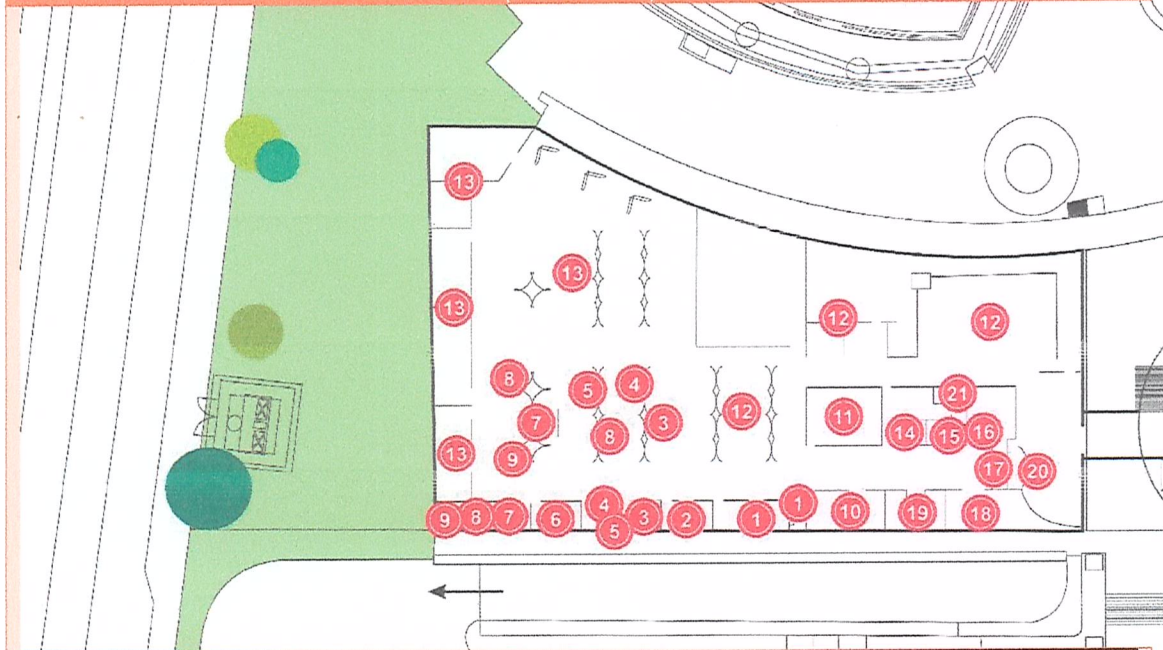
Croquis de los edificios existentes dentro del complejo



Simbología

1	Secretaría de Igualdad de Género.
2	Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
3	Subsecretaría de Economía Social
4	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER)

Croquis en planta de las áreas del inmueble que ocupa la Dependencia Edificio Anexo A
(sin mobiliario)

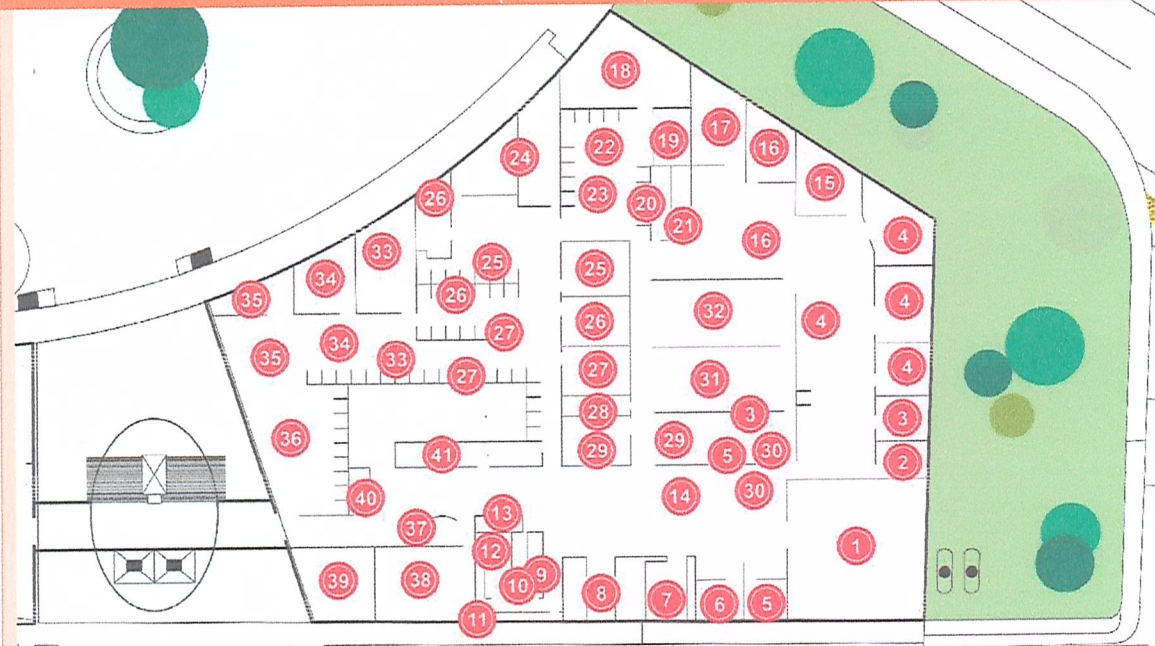


Simbología

1	Subsecretaría de Economía Social	12	PROFECO
2	Dirección de Contabilidad y Control de Cartera	13	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER)
3	Depto. de Control y Registros Contables	14	Cuarto eléctrico
4	Depto. de Seguimiento y Recuperación de Cartera	15	Área de servidor
5	Depto. de Análisis Económico y Cumplimiento	16	Comedor
6	Dirección de Desarrollo Económico	17	Intendencia
7	Depto. de Vinculación Institucional e Indicadores	18	Área de aire acondicionado
8	Depto. de Mercadeo	19	Baños
9	Depto. de Programas de Financiamiento	20	Módulo de atención
10	Salida de emergencia	21	Baños
11	Sala Juntas		



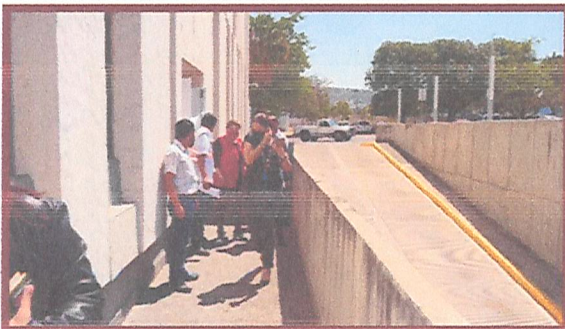
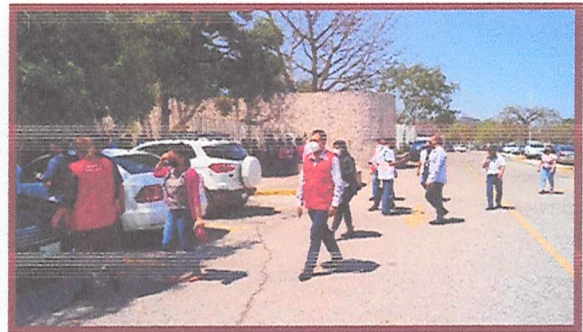
Croquis en planta de las áreas del inmueble que ocupa la Dependencia Edificio Anexo B
(sin mobiliario)



Simbología			
1	Oficina de la C. Secretaría	22	CDM
2	Dirección de Refugios	23	FOBAM
3	Departamento de Promoción con Perspectiva de Género	24	Unidad de Apoyo Administrativo
4	Unidad de Informática	25	Área de Recursos Humanos
5	Unidad Coordinadora de Género	26	Área de Recursos Financieros
6	Unidad de Transparencia	27	Área de Recurso Materiales
7	Salida de Emergencia	28	Bodega
8	Baños	29	Unidad de Apoyo Jurídico
9	Área de Cocina	30	Staff de la Secretaria
10	Bodega	31	Departamento de Investigación
11	Sistema Eléctrico	32	Departamento de Asistencia y Orientación en Violencia de Género
12	SITE	33	Departamento de Gestión de Programas Federales
13	Bodega	34	Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF
14	Sala de espera	35	Transversalidad CDM

15	Dirección de Capacitación	36	Área Lúdica
16	Dirección de Perspectiva de Género	37	Módulo de atención
17	Subsecretaría de Inclusión e Igualdad de Género	38	Unidad de Planeación
18	Licitaciones	39	PAIMEF
19	Economía Social	40	Jurídico PAIMEF
20	Auditores	41	Bodega
21	Área de Lactancia		

Álbum fotográfico



DIRECTORIO TELEFÓNICO

INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO DENTRO DE LA UIPC	TÉLEFONO	E-MAIL
1	C.P. María Mandiola Totricaguena	Coordinadora General	2223805915	seigen@chiapas.gob.mx
2	Ing. Ricardo Cabrera Ramirez	Suplente	9612027370	rcrmx@hotmail.com
3	Lcda. Betsy Anabel Merchant Salazar	Suplente	9612442807	lmerchant@seigen.chiapas.gob.mx
5	C.P. Reyna Lucía Cortez Rodríguez	Jefe de Piso	9611174278	rcortes@seigen.chiapas.gob.mx
6	Lic. Carlos Alberto de la Rosa López	Suplente Jefe de Piso	9615938004	arosa@seigen.chiapas.gob.mx
7	Griselda Domínguez Pérez	Jefe de brigada de Primeros Auxilios	9611304585	grisaura4@gmail.com
8	Luis Guillermo Uberato Parra	Suplente de jefe de brigada de Primeros Auxilios	9611928400	mendiberato@hotmail.com
9	Maria Antonieta Martínez Díaz	Brigadista de Primeros Auxilios	961 117 5212	mtomynt06@gmail.com
10	Gledis Solís Molina	Brigadista de Primeros Auxilios	9613024275	gledisols@hotmail.com
11	Bélgica López Mejía	Brigadista de Primeros Auxilios	9611802689	belgica.lopez.mejia@gmail.com
12	José Roberto Flores Roa	Brigadista de Primeros Auxilios	9611340475	roa.aw73@gmail.com
13	Sandra Isabel Orantes Hernández	Brigadista de Primeros Auxilios	9613000066	sandraorantes2416@gmail.com
14	Ángel Aguilar Flores	Brigadista de Primeros Auxilios	9612574956	aguilar_aufa@hotmail.com
15	Armando Pérez Gutiérrez	Jefe de Brigada de Evacuación de Inmueble	9615808383	gupear78@hotmail.com
16	Carlos Eduardo Nucamendi Guillen	Suplente de Jefe de Brigada de Evacuación de Inmueble	9611544991	carlos_nucamendig@outlook.com
17	Carlos Augusto Domínguez García	Brigadista de Evacuación de Inmueble	9617019292	forest2577@hotmail.com
18	Fernando Manuel Gordillo Gómez	Brigadista de Evacuación de Inmueble	961 142 1437	fmg_gomez@hotmail.com
19	José Alberto Cruz Solís	Brigadista de Evacuación de Inmueble	9611268796	jalbertocrus18@gmail.com

Handwritten signatures and initials in blue ink are present next to each row of the table, corresponding to the names listed in the 'NOMBRE COMPLETO' column.

DIRECTORIO TELEFÓNICO

INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL (DEPENDENCIA)

N°	HOMBRE COMPLETO	CARGO DENTRO DE LA UIPC	TELÉFONO	E: MAIL
20	Omar López Olguin	Jefe de Brigada de Control y Combate de Incendios	9611926219	ol_olguin@hotmail.com
21	Fermin Alexi Solis López	Suplente de Jefe de Brigada de Control y Combate de Incendios	9614555685	alexifer70@hotmail.com
22	Caleb de Jesús Castañeda Vieeshower	Brigadista de Control y Combate de Incendios	9611428668	castañeda_caleb@hotmail.com
23	Nilton Oliver Gutiérrez Chatu	Jefe de Brigada de Búsqueda y Salvamento	9616588239	Oliver_gutiz@hotmail.com
24	Marco Antonio Albores Juárez	Suplente de Jefe de Brigada de Búsqueda y Salvamento	9612030214	investigacion.banavim2019@gmail.com
25	Guillermo Gutiérrez Arévalo	Brigadista de Búsqueda y Salvamento	9611683624	guillermo_armysg@hotmail.com
26	José López Gómez	Brigadista de Búsqueda y Salvamento	9613698470	Joselopez044961@gmail.com
27	Jorge Artemio Nanguelú López	Brigadista de Búsqueda y Salvamento	9611911126	nanguelu_123@hotmail.com
28	Jorge Armando de los Santos Salgado	Brigadista de Búsqueda y Salvamento	9611331714	jorma_78@hotmail.com
29	Alejandra Eualy Flores Pérez	Brigadista de Búsqueda y Salvamento	9613302078	alejandraedalyflores@outlook.com
30	Raúl Arguello Sandoval	Jefe de Brigada de Prevención y Reducción de riesgos	9612706284	ruilasarguello@gmail.com
31	Juan Antonio Morales González	Suplente de Jefe de Brigada de Prevención y Reducción de riesgos	9613416984	dani18_vive@hotmail.com
32	Olivia del Rosario Rovelo Ponce	Brigadista de Prevención y Reducción de riesgos	9612332490	oliviarovelo@gmail.com
33	Claudia Higinia Rodríguez Jiménez	Brigadista de Prevención y Reducción de riesgos	9611746613	Claubunbury78@gmail.com
34	Dania Elizabeth Arreola Jiménez	Brigadista de Prevención y Reducción de riesgos	9613601429	juanito.2202@hotmail.com
35	German Ramos Corzo	Brigadista de Prevención y Reducción de riesgos	961458 9934	Ramoscorzogerma9@gmail.com
36	Eliazar Rodríguez Torija	Brigadista de Prevención y Reducción de riesgos	9613656616	eliconga@hotmail.com

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'CHIAPAS' and several other names and initials.